

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Convocar concurso-oposición para acceder a las plazas vacantes que figuran relacionadas en anexo a la presente Resolución.
Segundo.-Las bases de desarrollo de la presente convocatoria y los requisitos generales figurarán expuestas en los tabloneros de anuncios del Consejo de Seguridad Nuclear y Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, número 3, de Madrid).

Madrid, 13 de febrero de 1992.-El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, Donato Fuejo Lago.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

ANEXO

Plazas de personal informático «fuera de Convenio» para su provisión por el sistema de concurso-oposición en el Consejo de Seguridad Nuclear. Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: Técnico de Comunicaciones. Destino: Madrid.

UNIVERSIDADES

3796 *RESOLUCION de 17 de enero de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos, para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión del día 23 de julio de 1991, nombrar las Comisiones titulares y suplentes, que han de juzgar concursos de méritos, convocados mediante Resolución de esta Universidad de 8 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre).

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO

RESOLUCION DE 8 DE OCTUBRE DE 1991 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 7 DE NOVIEMBRE)

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CONSTITUCIONAL»

Plaza número 3

Comisión titular:

Presidente: Don Teodoro González Ballesteros, documento nacional de identidad número 112.519, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Miguel Martínez Cuadrado, documento nacional de identidad número 1.532.078, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Jorge de Esteban Alonso, documento nacional de identidad número 1.724.978, Catedrático de la Universidad Complutense, don Manuel Jiménez de Parga-Cabrera, documento nacional de identidad número 46.200.930, Catedrático de la Universidad Complutense, y don Antonio Torres del Moral, documento nacional de identidad número 25.855.258, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos de Cabo Martín, documento nacional de identidad número 7.683.842, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Pedro de Vega García, documento nacional de identidad número 7.603.470, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Francisco Fernández Segado, documento nacional de identidad número 22.896.823, Catedrático de la Universidad de Santiago, don Oscar Alzaga Villamil, documento nacional de identidad número 2.466.972, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Francesc de Cabrerias Serra, documento nacional de identidad número 46.309.701, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

3797 *RESOLUCION de 21 de enero de 1992, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 29 de noviembre de 1991, por la que se convocaba concurso específico de méritos para provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.*

Por Resolución de 29 de noviembre de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 17 de enero de 1992, se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos al grupo D.

Advertido error en las bases de la convocatoria se procede a su corrección en la siguiente forma:

En la base sexta, en el penúltimo párrafo del punto 1, donde dice: «en un plazo de veinte a partir del día siguiente a su publicación», debe decir: «en un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a su publicación».

Getafe, 21 de enero de 1992.-El Gerente, Rafael Zorrilla Torras.

3798 *RESOLUCION de 22 de enero de 1992, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Auxiliar Administrativa de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma norma, así como de los Estatutos de la Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 19 plazas para la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca, de acuerdo con la siguiente distribución:

Diecinueve para el turno libre.

1.1.1 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a tres plazas. En el supuesto de no ser éstas cubiertas, se acumularían a las restantes plazas convocadas.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Estatutos de la propia Universidad y a las normas de esta Resolución.